

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC Y HSE / JHM / JDA / JDA



DECRETO EXENTO N° 2239
CAUQUENES,

30 MAYO 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1822 de fecha 26 de abril de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-32-L123 "MEJORAMIENTO DE COCINA Y BODEGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES ESCUELA ECOLOGICA ROSITA OHIGGINS DE CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de mayo de 2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-32-L124.
- Acta de Evaluación firmada por el jefe del Departamento de Educación Municipal, de fecha 23 de mayo de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-32-L124 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3516 de fecha 22.12.2022 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2024.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes a través de su Departamento de Educación Municipal de mantener habilitados y en óptimas condiciones los diferentes espacios de los establecimientos educacionales.
2. Que, revisados los antecedentes recibidos a través del portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 14 de abril del 2024, se registran dos ofertas.
3. La oferta del proveedor **ALEJANDRO CERONI GAETE**, se declara admisible, ya que cumple con todo lo establecido en las bases administrativas, pasando a la etapa de evaluación.
4. La oferta del proveedor **CONSTRUCTORA REVAC SPA**, se declara admisible, ya que cumple con todo lo establecido en las bases administrativas, pasando a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **ALEJANDRO CERONI GAETE**, al ser una propuesta ventajosa de acuerdo a la evaluación realizada; y cumplir con todos los requisitos para la presente licitación será adjudicada a este oferente.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **ALEJANDRO CERONI GAETE** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases para la licitación "MEJORAMIENTO DE COCINA Y BODEGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA ESCUELA ECOLOGICA ROSITA OHIGGINS DE CAUQUENES", específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **CONSTRUCTORA REVAC SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases para la licitación "MEJORAMIENTO DE COCINA Y BODEGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA ESCUELA ECOLOGICA ROSITA OHIGGINS DE CAUQUENES", específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

3° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-32-L124, "MEJORAMIENTO DE COCINA Y BODEGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES ESCUELA ECOLOGICA ROSITA OHIGGINS DE CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO, al oferente **ALEJANDRO CERONI GAETE R.U.T** [REDACTED] por un monto de **\$2.925.990** (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 14 días corridos, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación de las bases administrativas.

4° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

5° IMPUTESE, los gastos generados por la presente compra al subtítulo 215-22-06-001-003 Fondos Mantenimiento del Presupuesto de Educación Municipal año 2024.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta